https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=7rF7pGCuqRrmCsYbHw3%2FV1HDnLB0Buw6VIQR8YY8U%2FA%3D

Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 21 de febrero de 2025

Oficio AMC-OFI-0018253-2025

Doctor
Haroldo Jose Fortich Gonzalez
Tesorero Distrital Cartagena
Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C
Centro plazoleta del Joe
Ciudad

Asunto: **Autoriza y ordena pago de Cuenta de cobro TRANSAVE S.A.S**

Cordial saludo,

Por medio del presente se remite cuenta de cobro**,** para ser cancelada una vez recibido a satisfacción lo pactado en el contrato:

Actuando en mi calidad de ordenador del gasto de la secretaria del interior y Convivencia Ciudadana, y atendiendo lo dispuesto en el certificado de supervisión o interventoría suscrito por BRUNO HERNANDEZ RAMOS actuando como secretario del Interior y Convivencia Ciudadana; certifico **que TRANSAVE S.A.S identificado** con nit 900438308-9 **cumplió satisfactoriamente el** objeto del contrato MC-SICC-030-2024, razón **por la cual** autorizó y ordenó **el pago de único pago** la **suma** de ($120.120.000) Así mismo, doy fe que valide la información que certifica el supervisor, por lo tanto, la documentación que soporta este pago es fidedigna.

Atentamente,

462

BRUNO HERNANDEZ RAMOS
Secretario del Interior y Convivencia Ciudadana

CON FUNDAMENTO EN EL INFORME PRESENTADO PARA LA EVALUACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA, EL SUSCRITO SUPERVISOR O INTERVENTOR CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN RELACIONADA A CONTINUACIÓN:

CONTRATISTA:	**TRANSAVE S.A.S**	
IDENTIFICACIÓN:	900438308-9	
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:	24/12/2024	
N.º DEL CONTRATO:	MC-SICC-030-2024	
CLASE DE ACTO:	MÍNIMA CUANTÍA	
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:	CONTRATAR CAMPAÑA CONTRA LA PÓLVORA POR FESTIVIDADES NAVIDEÑAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Y SUS CORREGIMIENTOS, NAVIDAD A LO BIEN, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS, LOGÍSTICAS Y OPERATIVAS DEL FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS", CON CÓDIGO BPIN NO. 2024130010216	
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO VEINTE MILLONES CIENTO VENTE MIL PESOS M/CTE ($120.120.000).	
PLAZO:	31 DE DICIEMBRE DE 2024	
NATURALEZA DE LA ENTIDAD CONTRATISTA (SEÑALAR CON UNA X QUE TIPO DE PERSONA ES EL CONTRATISTA)	**NATURAL**	**JURÍDICA**
		X
PÓLIZAS DEL CONTRATO (SI EL CONTRATO SE ADICIONA EN TIEMPO O SE SUSPENDE Y SE REINICIA DEBE SER AMPLIADO, POR ELLO DEBEN RELACIONAR LAS FECHAS EN QUE SE AMPLÍA LA GARANTÍA). SI EL CONTRATO NO EXIGE PÓLIZAS, COLOCAR “NO APLICA”	CG-1060868	30/12/2024
FECHA DE INICIO:	26/12/2024	
ACTAS DE INICIO, SUSPENSIÓN, REINICIO:	26/12/2024	
FECHA FINAL:	31/12/2024	
VALOR DE PAGO DE SALUD	N/A	
VALOR DE PAGO DE PENSIÓN	N/A	
VALOR DE PAGO ARL	N/A	
NÚMERO DE PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	N/A	

SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS NATURALES

(DEBAJO DE CADA COLUMNA COLOCAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES QUE SOPORTA DENTRO DE LA CERTIFICACIÓN PARA EL PAGO Y LA FECHA EN QUE LO REALIZA)

MES PAGADO	**FECHA DE PAGO**
N/A	N/A

SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS JURÍDICAS

(MARCAR CON UNA X LA CALIDAD DE LA PERSONA QUE EMITE LA CERTIFICACIÓN Y COLOCAR LA FECHA EN QUE LA MISMA SE EXPIDE)

CERTIFICACIÓN DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	**FECHA DE CERTIFICACIÓN DD/MM/AAAA**

CON FUNDAMENTO EN EL INFORME PRESENTADO PARA LA EVALUACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA, EL SUSCRITO SUPERVISOR O INTERVENTOR CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN RELACIONADA A CONTINUACIÓN:

REPRESENTANTE LEGAL		
REVISOR FISCAL	X	26 DE DICIEMBRE DE 2024

CERTIFICADOS	NÚMERO	UNIDAD EJECUTORA	FECHA	VALOR
DISPONIBILIDAD	180	**02**	**05/12/2024**	**$200.000.000**
REGISTRO	1273	**02**	**26/12/2024**	**$120.120.000**
DISPONIBILIDAD	180-02-R	**02**	**20/01/2025**	**$120.120.000**
REGISTRO	1273-R	**02**	**20/01/2025**	**$120.120.000**

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE PAGO UNICO DEL VALOR DEL CONTRATO, SE RELACIONA COBRO POR VALOR DE CIENTO VEINTE MILLONES CIENTO VENTE MIL PESOS M/CTE ($120.120.000). IVA INCLUIDO. CORRESPONDIENTE **A PAGO UNICO** DEL CONTRATO NO. **MC-SICC-030-2024** Y DE ACUERDO A LA FACTURA **TR 1287**, DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2025, DEL PROVEEDOR TRANSAVE S.A.S. CON NIT No. 900438308-9 SE ANEXAN A LA PRESENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS;

ACTA DE INICIO
RUT
CÁMARA DE COMERCIO
CERTIFICACIÓN BANCARIA 2025
FACTURA NO. TR 1287 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2025
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE RESERVA DE FECHA 20/01/2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL DE RESERVA DE FECHA 20/01/2025
REPRESENTACIÓN GRAFICA DE LA DIAN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA
OFICIO ACLARATORIO DE RADICADO AMC-OFI-0026116-2025

ATENTAMENTE,

553

BRUNO ENRIQUE HERNÁNDEZ RAMOS
SECRETARIO DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA
SUPERVISOR- Código 020 Grado 61.

ACTUANDO EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR O INTERVENTOR DE ESTE CONTRATO, CERTIFICO QUE HE VALIDADO LA INFORMACIÓN AQUÍ RELACIONADA Y QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ENCUENTRA ANEXA A ESTE CERTIFICADO ES FIDEDIGNA. RAZÓN POR LA CUAL DOY FE QUE LA CUOTA O SERVICIO FUE EJECUTADA SATISFACTORIAMENTE POR EL CONTRATISTA, POR LO TANTO, DOY MI AUTORIZACIÓN Y ORDEN PARA QUE SE REALICE SU PAGO.

TRANSAVE SAS
NIT 900.438.308-9
AV EL LAGO LC 050222 SEC MERCADO DE BAZURTO
Tel: 3107507131
Cartagena - Colombia
transave@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. TR 1287

Señores	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS		
NIT	890.480.184-4	**Teléfono**	(605) 6411370 - Ext. 000
Dirección	Bolívar Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana	**Ciudad**	Cartagena - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	27/02/2025, 10:08
Expedición	27/02/2025, 10:27
Vencimiento	27/02/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	ALMUERZO O CENA EJECUTIVO EMPRESARIAL 1) 300 gr Proteina (Carne de Res, Pollo, Pescado o Mariscos) 2) Porcion de Carbohidratos (Arroz, Papa o Pastas)	140.00	4,656,959.80
2	DESAYUNO, Tipo Americano (Huevos, Cafe Tinto, Te o Cafe Con Leche, Jugo de Frutas, Frutas Naturales Variadas, Variedad de Pan, Variedad de Quesos, Mantequilla, Mermelada	140.00	2,716,561.27
3	REFRIGERIO BASICO:	140.00	1,897,279.12
4	Agua Botella de 600 ml c/u	140.00	271,656.29
5	GASEOSA ENVASE PLASTICO X 250 ML	140.00	323,397.26
6	Alquiler Mesas redondas. Aplicar acorde a la Naturaleza del evento a realizar.	7.00	862,400.07
7	Alquiler de carpas (Carpas 6x6 de estructuras metálica, techo de lona blanco). Aplicar acorde a la Naturaleza del evento a realizar.	7.00	3,233,999.97
8	Alquiler sillas color blanco, de caracteristicas apilables. Sin brazos o apoyadores. Para uso exterior o interior. Con medidas 46 x 55 x 84 cm y altura del asiento 43 cm. Con armazón de características monobloc.	140.00	280,279.51
9	Pauta publicitaria en emisora radial AM y FM con una duración de 20 segundos (3 diarias x 7 dias) en horario A en emisioras que manejen el mas alto indice de sintonia según estudio continuo de audiencia radial (ECAR)	1.00	745,359.96
10	Fotocopias en papel bond de colores, tamaño oficio y/o carta	20.00	20,944.00
11	Fotocopias en papel bond blanco, tamaño oficio y/o carta	20.00	20,944.00
12	Diseño de flyer	1.00	274,120.00
13	Flyers - 1/2 Carta. 4×4 tintas - Full Color. Propalcote 150gr tiro y retiro	3,000.00	1,755,583.20
14	Afiche de 1/4 de pliego 49x34 cms 4x4 tintas, papel propalcote 115 gr	500.00	4,157,996.85
15	Pendones Tipo Roll Up o Retráctil de 200 * 80 cm	1.00	668,360.00
16	Pendon Publicitario tamaño 3.0 mts x 1.20 mts alusivo a la política pública de mujer	1.00	468,159.13
17	Cartilla impresión con medidas 20 cm de largo x 12 cm de ancho portada Full Color con imágenes e información sobre las políticas públicas de mujer y los avances en los procesos (Diseño creado y aprobado por la Secretaría de Participación y Desarrollo Social)	500.00	9,471,001.75
18	Cartilla informativa de la oferta de los programas a media carta en propalcote con la portada más dura 240 Grs , 4 x 0 ,de 6 hojas aproximadamente impresos 2 x 2 según especificaciones suministradas por responsables del programa de fortalecimiento familiar.	500.00	9,471,001.75
19	CARPETAS. Colores surtidos, plastificadas, tamaño oficio, marcadas con leyenda y logo (2 caras abierto)	1.00	19,095.97
20	carpetas de carton de colores con logos institucionales (diseño enviado programa de discapacidad)	1.00	14,168.13
21	AUTOADHESIVOS. Papel propalcote, con logo Alcaldía y leyenda, , autoadhesivo, 5cm , impresos 4 x 0 , alta resolución	500.00	1,078,003.15
22	HABLADORES. Paletas en Mdf, de 70 cm, a full color , 4 x 0 , figuras en forma de mano, de estrella, de corazón o geométricas, con su paral de sostén	1.00	123,199.99

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
23	Esferos publicitarios marcados a una tinta (souvenir)	500.00	3,619,022.05
24	Gorras de colores con malla con logo estampado y cierre regulable	20.00	480,480.11
25	BOTONES PUBLICITARIOS Tamaño de 4.5. cm Herraje	1.00	7,700.07
26	Botones publicitarios con medidas de 5.5 x 5.5 cm de material metalico. Full Color	500.00	4,928,004.20
27	Libreta media carta de 50 hojas, portada propalcote 300 a 4x1 tinta, grapada y pegada en el lomo	1.00	20,328.04
28	Bolsas ecológicas cuerpo plano y asas largas. 38 x 40 cm - Área de impresión es de 25 x 20 cm (La impresión varia dependiendo la naturaleza del evento)	1.00	20,942.81
29	Camisetas estampadas para hombrey mujer. Tallas S, M, L o XL.	20.00	739,200.15
30	Camiseta color, unisex, con cuello, manga corta sport en algodón con dos logos Institucionales	20.00	1,004,080.11
31	Manillas. Cinta de Satín con impresión Full Color (4x0). Tamaño ajustable a la muñeca.	500.00	1,000,998.25
32	Aquiler de vans de capacidad de 20 pasajeros, aire acondicionado / conductor/combustible, recorrido casco urbano cartagena y corregimientos	7.00	4,107,180.05
33	Personal logístico (Profesional Universitario; del núcleo básico del conocimiento de trabajo social o psicología y afines, con experiencia en atención al publico y eventos de caracterización u ofertas de programas públicos en el Distrito de Cartagena.)	70.00	40,964,000.34
34	Personal logístico (Técnico o Tecnólogo; del núcleo básico del conocimiento de las ciencias sociales, con experiencia en atención al publico y eventos de caracterización o ofertas de programas públicos en el Distrito de Cartagena.)	70.00	20,697,592.65

Total items: 34

Total Bruto	100,941,176.48
IVA 19%	19,178,823.52
Total a Pagar	120,120,000.00

Valor en Letras:
Ciento veinte millones ciento veinte mil pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Consignación bancaria - Consignación $ 120,120,000.00

Observaciones:
FORMA DE PAGO - UNICO PAGO - CONSIGNACION
NUMERO DEL CONTRATO: MC-SIC-030-2024.
OBJETO: CONTRATAR CAMPAÑA CONTRA LA PÓLVORA POR FESTIVIDADES NAVIDEÑAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Y SUS CORREGIMIENTOS, NAVIDAD A LO BIEN, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS, LOGÍSTICAS Y OPERATIVAS DEL FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS", CON CÓDIGO BPIN No. 2024130010216

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764082111019 aprobado en 20241024 prefijo TR desde el número 1251 al 1351 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4723 Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados Tarifa 8 x 1000
CUFE: 87770e61266a1bbdb02aff8989ca432623f73d9d9d300de0c8858b01833daa4c6f32ac4ae23109bb0eded22f02207108

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
87770e61266a1bbdb02aff8989ca432623f73d9d9d300de0c8858b01833daa4c6f32ac4ae23109bb0eded22f02207108

Número de Factura: TR-1287
Fecha de Emisión: 27/02/2025
Fecha de Vencimiento: 27/02/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Consiganción bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: TRANSAVE SAS
Nombre Comercial: TRANSAVE SAS
Nit del Emisor: 900438308
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:O-23;R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica:

País: Colombia
Departamento: Bolívar
Municipio / Ciudad: Cartagena
Dirección: AV EL LAGO LC 050222 SEC MERCADO DE BAZURTO
Teléfono / Móvil: |3123082915|
Correo: transave@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: No aplica / ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 890480184
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Bolívar
Municipio / Ciudad: Cartagena
Dirección: Bolívar Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana
Teléfono / Móvil: 6056411370000
Correo: alcalde@cartagena.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	21	ALMUERZO O CENA EJECUTIVO EMPRESARIAL 1) 300 gr Proteina (Carne de Res, Pollo, Pescado o Mariscos) 2) Porcion de Carbohidratos (Arroz, Papa o Pastas)	94	140,00	$ 27.952,94	$ 0,00	$ 0,00	$ 743.548,20	19.00			$ 3.913.411,60
2	21	DESAYUNO, Tipo Americano (Huevos, Cafe Tinto, Te o Cafe Con Leche, Jugo de Frutas, Frutas Naturales Variadas, Variedad de Pan, Variedad de Quesos, Mantequilla, Mermelada	94	140,00	$ 16.305,89	$ 0,00	$ 0,00	$ 433.736,67	19.00			$ 2.282.824,60
3	21	REFRIGERIO BASICO:	94	140,00	$ 11.388,23	$ 0,00	$ 0,00	$ 302.926,92	19.00			$ 1.594.352,20
4	21	Agua Botella de 600 ml c/u	94	140,00	$ 1.630,59	$ 0,00	$ 0,00	$ 43.373,69	19.00			$ 228.282,60
5	21	GASEOSA ENVASE PLASTICO X 250 ML	94	140,00	$ 1.941,16	$ 0,00	$ 0,00	$ 51.634,86	19.00			$ 271.762,40
6	21	Alquiler Mesas redondas. Aplicar acorde a la Naturaleza del evento a realizar.	94	7,00	$ 103.529,42	$ 0,00	$ 0,00	$ 137.694,13	19.00			$ 724.705,94
7	21	Alquiler de carpas (Carpas 6x6 de estructuras metálica, techo de lona blanco). Aplicar acorde a la Naturaleza del evento a realizar.	94	7,00	$ 388.235,29	$ 0,00	$ 0,00	$ 516.352,94	19.00			$ 2.717.647,03

8	21	Alquiler sillas color blanco , de caracteristicas apilab les. Sin brazos o apoyad ores. Para uso exterior o interior. Con medidas 46 x 55 x 84 cm y altura del asiento 43 cm. Con arma zón de características mo nobloc.	94	140,00	$ 1.682,35	$ 0,00	$ 0,00	$ 44.750,51	19.00			$ 235.529,00
9	21	Pauta publicitaria en emis ora radial AM y FM con u na duración de 20 segun dos (3 diarias x 7 dias) e n horario A en emisioras que manejen el mas alto i ndice de sintonia según e studio continuo de audie ncia radial (ECAR)	94	1,00	$ 626.352,91	$ 0,00	$ 0,00	$ 119.007,05	19.00			$ 626.352,91
10	21	Fotocopias en papel bon d de colores, tamaño ofic io y/o carta	94	20,00	$ 880,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.344,00	19.00			$ 17.600,00
11	21	Fotocopias en papel bon d blanco, tamaño oficio y /o carta	94	20,00	$ 880,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.344,00	19.00			$ 17.600,00
12	21	Diseño de flyer	94	1,00	$ 230.352,94	$ 0,00	$ 0,00	$ 43.767,06	19.00			$ 230.352,94
13	21	Flyers - 1/2 Carta. 4×4 ti ntas - Full Color. Propalc ote 150gr tiro y retiro	94	3.000,00	$ 491,76	$ 0,00	$ 0,00	$ 280.303,20	19.00			$ 1.475.280,00
14	21	Afiche de 1/4 de pliego 4 9x34 cms 4x4 tintas, pap el propalcote 115 gr	94	500,00	$ 6.988,23	$ 0,00	$ 0,00	$ 663.881,85	19.00			$ 3.494.115,00
15	21	Pendones Tipo Roll Up o Retráctil de 200 * 80 cm	94	1,00	$ 561.647,06	$ 0,00	$ 0,00	$ 106.712,94	19.00			$ 561.647,06
16	21	Pendon Publicitario tama ño 3.0 mts x 1.20 mts alu sivo a la política pública d e mujer	94	1,00	$ 393.411,03	$ 0,00	$ 0,00	$ 74.748,10	19.00			$ 393.411,03
17	21	Cartilla impresión con me didas 20 cm de largo x 12 cm de ancho portada Full Color con imágenes e inf ormación sobre las políticas públicas de mujer y los avances en los procesos (Diseño creado y aproba do por la Secretaría de P articipación y Desarrollo Social)	94	500,00	$ 15.917,65	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.512.176,75	19.00			$ 7.958.825,00
18	21	Cartilla informativa de la oferta de los programas a media carta en propalc ote con la portada más d ura 240 Grs , 4 x 0 ,de 6 hojas aproximadamente i mpresos 2 x 2 según esp ecificaciones suministrad as por responsables del p rograma de fortalecimien to familiar.	94	500,00	$ 15.917,65	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.512.176,75	19.00			$ 7.958.825,00
19	21	CARPETAS. Colores surti dos, plastificadas, tamañ o oficio, marcadas con le yenda y logo (2 caras abi erto)	94	1,00	$ 16.047,03	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.048,94	19.00			$ 16.047,03
20	21	carpetas de carton de col ores con logos institucion ales (diseño enviado pro grama de discapacidad)	94	1,00	$ 11.905,99	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.262,14	19.00			$ 11.905,99
21	21	AUTOADHESIVOS. Papel propalcote, con logo Alca ldía y leyenda, , autoadh esivo, 5cm , impresos 4 x 0 , alta resolución	94	500,00	$ 1.811,77	$ 0,00	$ 0,00	$ 172.118,15	19.00			$ 905.885,00
22	21	HABLADORES. Paletas e n Mdf, de 70 cm, a full co lor , 4 x 0 , figuras en for ma de mano, de estrella, de corazón o geométrica s, con su paral de sostén	94	1,00	$ 103.529,40	$ 0,00	$ 0,00	$ 19.670,59	19.00			$ 103.529,40
23	21	Esferos publicitarios marc ados a una tinta (souveni r)	94	500,00	$ 6.082,39	$ 0,00	$ 0,00	$ 577.827,05	19.00			$ 3.041.195,00
24	21	Gorras de colores con ma lla con logo estampado y cierre regulable	94	20,00	$ 20.188,24	$ 0,00	$ 0,00	$ 76.715,31	19.00			$ 403.764,80

25	21	BOTONES PUBLICITARIOS Tamaño de 4.5. cm Heraje	94	1,00	$ 6.470,65	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.229,42	19.00			$ 6.470,65
26	21	Botones publicitarios con medidas de 5.5 x 5.5 cm de material metalico. Full Color	94	500,00	$ 8.282,36	$ 0,00	$ 0,00	$ 786.824,20	19.00			$ 4.141.180,00
27	21	Libreta media carta de 50 hojas, portada propalcote 300 a 4x1 tinta, grapada y pegada en el lomo	94	1,00	$ 17.082,39	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.245,65	19.00			$ 17.082,39
28	21	Bolsas ecológicas cuerpo plano y asas largas. 38 x 40 cm - Área de impresión es de 25 x 20 cm (La impresión varia dependiendo la naturaleza del evento)	94	1,00	$ 17.599,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.343,81	19.00			$ 17.599,00
29	21	Camisetas estampadas para hombrey mujer. Tallas S, M, L o XL.	94	20,00	$ 31.058,83	$ 0,00	$ 0,00	$ 118.023,55	19.00			$ 621.176,60
30	21	Camiseta color, unisex, con cuello, manga corta sport en algodón con dos logos Institucionales	94	20,00	$ 42.188,24	$ 0,00	$ 0,00	$ 160.315,31	19.00			$ 843.764,80
31	21	Manillas. Cinta de Satín con impresión Full Color (4 x0). Tamaño ajustable a la muñeca.	94	500,00	$ 1.682,35	$ 0,00	$ 0,00	$ 159.823,25	19.00			$ 841.175,00
32	21	Aquiler de vans de capacidad de 20 pasajeros, aire acondicionado / conductor/combustible, recorrido casco urbano cartagena y corregimientos	94	7,00	$ 493.058,83	$ 0,00	$ 0,00	$ 655.768,24	19.00			$ 3.451.411,81
33	21	Personal logístico (Profesional Universitario; del núcleo básico del conocimiento de trabajo social o psicología y afines, con experiencia en atención al publico y eventos de caracterización u ofertas de programas públicos en el Distrito de Cartagena.)	94	70,00	$ 491.764,71	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.540.470,64	19.00			$ 34.423.529,70
34	21	Personal logístico (Técnico o Tecnólogo; del núcleo básico del conocimiento de las ciencias sociales, con experiencia en atención al publico y eventos de caracterización o ofertas de programas públicos en el Distrito de Cartagena.)	94	70,00	$ 248.470,50	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.304.657,65	19.00			$ 17.392.935,00

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
Aviso de Recibo		

Notas Finales

FORMA DE PAGO - UNICO PAGO - CONSIGNACION NUMERO DEL CONTRATO: MC-SIC-030-2024. OBJETO: CONTRATAR CAMPAÑA CONTRA LA PÓLVORA POR FESTIVIDADES NAVIDEÑAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Y SUS CORREGIMIENTOS, NAVIDAD A LO BIEN, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS, LOGÍSTICAS Y OPERATIVAS DEL FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS", CON CÓDIGO BPIN No. 2024130010216

Datos Totales

Documento generado el:
27/02/2025 10:27:52
Documento validado por la DIAN:
27/02/2025 10:27:52
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
830048145
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**$** $

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	100.941.176,48
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	100.941.176,48
IVA	19.178.823,52
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	19.178.823,52
Total neto factura (=)	120.120.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **$**	**COP** $120.120.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764082111019 Rango desde: 1251 Rango hasta: 1351 Vigencia: 2026-10-24

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo HARLETH ESMMITH VELASQUEZ LOPEZ_, identificado con CEDULA No. 1.128.044.730, en mi calidad de CONTADOR , de la empresa TRANSAVE SAS con NIT No. 900438308-9, manifiesto que (RAZON SOCIAL DEL OFERENTE) ha cumplido, durante los **seis (6) meses** anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con el pago de los aportes parafiscales de todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, a las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

FECHA, 26 DE DICIEMBRE DE 2024**.**



Firma
Nombre HARLETH ESMMITH VELASQUEZ LOPEZ
Revisor fiscal
Tarjeta Profesional 160083-T
Notas



Nombre o Razón Social del Proponente: TRANSAVE S.A.S
NIT:_900438308-9
Nombre del Representante Legal: CARLOS JOSE VALLES PUELLO
C.C. Nº 1.007.028.393 de TURBACO
Dirección: AVENIDA DEL LAGO OFICINA 050222
Teléfonos: 3217218012
Ciudad: CARTAGENA
Correo electrónico: TRANSAVE@HOTMAIL.COM
FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA:



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.128.044.730
NUMERO
VELASQUEZ LOPEZ
APELLIDOS
HARLETH ESMITH
NOMBRES
HARLETH VELASQUEZ
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 28-OCT-1985
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO
05-ENE-2004 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
P-0500100-30127921-M-1128044730-20040823 06548 04236A 03 151259533


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
160083-T
HABLETH ESPITIA
VELASQUEZ LOPEZ
C.C. 1128044730
RESOLUCION INSCRIPCION 212
FECHA 07/07/2011
UNIVERSIDAD P. C. JAIME ISAZA CADAVID
PRESIDENTE
MAURICIO ESPAÑOL LEON


Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900438308-9	TRANSAVE SAS	CR 17 CL 54 30 BRR SANTA RITA	6611489	transave@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOLÍVAR	CARTAGENA DE INDIAS	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-02	2024-01	E	21/02/2024	74071028	$970.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	104.000	0		0		0	16	1.500	0	105.500	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	52.000	0		0		0	16	800	0	52.800	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	624.000	0	0	0	0	16	9.000	0	633.000	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	20.400				20.400	16	300	20.700			204	20.700	2

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF08	Comfenalco Cartagena	890480023-7	156.000	16	2.300	158.300	2

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	156.000	158.300
Pensión	1	624.000	633.000
Riesgos Laborales	1	20.400	20.700
CCF	1	156.000	158.300
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	5	956.400	970.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900438308-9	TRANSAVE SAS		CR 17 CL 54 30 BRR SANTA RITA	6611489	transave@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOLÍVAR	CARTAGENA DE INDIAS	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-02	2024-01	E	21/02/2024	74071028	$970.300	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1007028393	VALLES PUELLO CARLOS JOSE	1	0			S																	230301	2.600.000	416.000	0	0	0	0	EPS002	2.600.000	104.000	14-11	2.600.000	1	13.600	CCF08	2.600.000	104.000	0	0	0	0	0
2	CC	73205320	ESTUPIÑAN UNIGARRO SAMUEL ALEXANDER	1	0			S																	230301	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS037	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	1	6.800	CCF08	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 11/02/2025 - 9:47:05 AM

Recibo No.: 0009653813 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nXbOvDadnlbddfjj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TRANSAVE S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 900438308-9

Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 09-287354-12
Fecha de matrícula: 25 de Mayo de 2011
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 01 de Abril de 2024
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CR 17 CL 54-30 BR SANTA RITA
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico: transave@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3123082915
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 17 CL 54-30 BR SANTA RITA
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: transave@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3123082915
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica TRANSAVE S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento Privado del 04 de Mayo de 2011, otorgado en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de Mayo de 2011 bajo el número 71,692 del Libro IX del Registro Mercantil, se constituyó una sociedad por acciones simplificadas de naturaleza comercial denominada:

TRANSAVE S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

EL COMERCIANTE NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto social realizar y desarrollar por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: el transporte de materiales de construcción, alquiler de equipos pesados de construcción, todo tipo de actividad relacionada con la maquinaria amarilla, participar en inversiones y otros negocios de capitalización y desarrollo comercial y financiero o de inversiones generales, construcción de todo tipo de obra civil y de infraestructura, así como la elaboración de estudios y diseños de todo tipo de obras civiles del sector público o privado, elaboración de cualquier tipo de estudios y diseños a entidades del sector público o privado gerencia de proyectos e interventoría de todo tipo de obras civiles del sector público o privado, auditorías externas, de gestión financiera, contable o tributaria a empresas públicas o privadas, evaluación de proyectos de inversión del sector público o privado, realización de investigaciones y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

estudios relacionados con factibilidad, el diseño,, organización y operación de servicios públicos domiciliarios para sí y para terceros y ejecución de las actividades complementarias como: Facturación, corte, reconexión, lectura, reparto de recibos, recuperación de cartera, censos de usuarios, recuperación de agua no contabilizada, realización de investigaciones y estudios relacionados con factibilidad, asesoría e interventoría, financieras o ambientales de obras civiles e infraestructura pública o privada y a empresas públicas o privadas al igual que la construcción de todo tipo de obras civiles. La sociedad podrá ejecutar todos los actos o contratos necesarios para el cumplimiento de su objeto social, y que tenga relación directa con el mismo, como lo es, adquirir, gravar y enajenar bienes muebles e inmuebles, dar o tomar bienes muebles o inmuebles, construcción de edificaciones sobre los bienes construidos, según su naturaleza en arrendamiento, anticresis, mutuo, comodato, prenda o hipoteca, y en general cualquier otro título de tenencia, tomar y dar dineros en mutuo, realizar toda clase de contratos con títulos valores, realizar contratos de sociedad, y contratos bancarios, participar en uniones temporales y consorcios, establecer sucursales en todo el territorio nacional o en el exterior, avalar cualquier operación de crédito que realice el representante legal en el ejercicio de sus funciones, en general a sociedad podrá realizar cualquier acto lícito de comercio. TRANSAVE S.A.S. podrá participar como socia en sociedades cuyo objeto social fuere igual, similar, conexo o complementario de las actividades indicadas en su objeto social. Se entiende que, en desarrollo del objeto social, puede esta empresa convertirse a cualquiera de los tipos sociales establecidos en la ley para propósitos concretos, los apoderados especiales, que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. c) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. d) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. e) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. f) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. g) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. h) Los actos y contratos cuya cuantía sea superior a 3000 salarios mínimos legales mensuales vigentes deberá contar con la aprobación de la junta de socios. i) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas. la celebración y/o ejecución por cuenta propia y/o ajena de toda clase de actos lícitos, contratos, negocios, compras, ventas, permutas y prestación de servicios y todo lo relacionado con el comercio en general entre personas naturales y/o jurídicas, en moneda nacional o extranjera, tales como: papelería, útiles, libros, juegos didácticos y/o deportivos, muebles e inmuebles, implementos de aseo y/o cafetería, dotaciones deportivas y/o institucionales, implementos de seguridad industrial, artículos deportivos, instrumentos musicales, alimentos y bebidas para el consumo humano y animal, todo tipo de materiales eléctricos, materiales de construcción, materiales de refrigeración, materiales de ingeniería y arquitectura, elementos de ferretería, elementos misceláneos, maquinaria industrial y/o tecnológica, artículos de comunicación, implementos tecnológicos, electrodomésticos, repuestos y maquinaria para vehículos, productos de vidrio, derivados de petróleo, prestación de servicios profesionales en las áreas de profesionales independientes e idóneos de acuerdo a las profesiones liberales aprobadas en el país, la sociedad también podrá desarrollar las siguientes actividades: 1. Comercio al por mayor y menor en la compra y/o venta de muebles para oficinas y/o comercio, amplificación, papelería, artículos deportivos, juegos, equipos de oficina, comunicación y/o fotocopiadoras, elementos eléctricos y/o de iluminación, herramientas de mano y artículos de ferretería, cerrajería y productos de vidrio, materiales, maquinaria y equipos para la construcción y la industria equipo pesado y de transporte, partes, piezas y accesorios (auto partes) para vehículos automotores y para sus motores; 2. Prestar servicio de mantenimiento correctivo preventivo, reparaciones locativas, ornamentación, adecuación e instalación de redes eléctricas y de comunicaciones; administración y/o construcción de obras civiles alcantarillado, transportes, fletes, acarreos; servicio de mensajerías en el ámbito nacional e internacional; 3. Capacidad para contratar, representar, comercializar nacional e internacionalmente productos, artículos, ideas y/o servicios; capacidad para importar productos, artículos, maquinaria y/o equipos que la sociedad requiera para el desarrollo de su objeto social; 4. Prestar los servicios de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

alquiler de sonidos, iluminación, carpas, tarimas y toda clase de mobiliarios necesarios y complementarios para eventos y otros tipos de maquinarias y equipos NCP a cualquier título: con equipos propios o no, otras actividades de agencia de viajes y organización de viajes, representación artística y legal de artistas en general, el diseño y la producción de toda clase eventos en desarrollo y cumplimiento de tal objeto puede hacer en su, propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos. 5. La compraventa y/o suministro y/o distribución y/o de prendas de vestir, dotaciones etc. 6. Equipos menores y equipos de comunicación. 7. Otras actividades relacionadas o necesarias para el cumplimiento del objeto social de la sociedad y en general podrá desarrollar cualquier actividad lícita comercial y/o civil. En desarrollo de estos fines la sociedad podrá: A) administrar propiedades muebles o inmuebles propias o de terceros. 8. consultoría, asesoramiento en cualquier área. B) Aduar como agente o representante y/o administrador de empresas nacionales o extranjeras; C) Adquirir bienes de cualquier naturaleza, muebles o inmuebles, corporales o incorporales, y enajenar a cualquier título los bienes que adquiera; D) tomar dinero en mutuo con o sin interés o darlo en interés; E) Dar y recibir en garantía ?de obligaciones, bienes muebles o inmuebles y tomar y dar en arrendamiento u opción de cualquier naturaleza; F) suscribir acciones o intereses en empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones; G) Celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones; girar, protestar, cancelar, avalar, dar y recibir letras de cambio, pagarés o cualquiera otros efectos de cambio o instrumentos negociables y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias; H) Comprar, construir sociedades de cualquier género o incorporarse en compañías constituidas o fusionarse con ellas; 1) Hacer en su propio nombre, sea por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el logro del objeto social, o que pueda desarrollar sus actividades o las de las empresas, en que ella tenga interés; J) Representar las acciones, cuotas sociales o partes de interés social como de terceros en las asambleas o juntas de accionistas de otras compañías; K) transigir, convenir arbitramentos o pleitos en que tenga intereses la sociedad frente a sus accionistas o a terceros. 9. Realizar ya sea por cuenta propia o terceros cualquier tipo de capacitación, charla, sensibilización, seminario, foros sociales o actividades afines, a cualquier tipo de población; niños, adolescentes, adultos, adultos mayores y familias tanto en el campo urbano como rural en las siguientes temáticas: a) maltrato físico y/o psicológico infantil, maltrato a

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

mujeres u adolescentes. b) trabajo infantil c) prevención a la adicción a sustancias alucinógenas. d) relaciones positivas con niños, familias y entorno social. e) matoneo y bullying. f) manejo de problemáticas sociales. g) analfabetismo. h) desempleo. i) desplazamiento j) pobreza. k) desnutrición. 1) tabaquismo. m) todo lo relacionado con la violación de los derechos humanos. n) solidaridad social ñ) desigualdad social y económica. o) relaciones interpersonales en el ámbito laboral. p) ambiente laboral adecuado. 10. Desarrollar Realizar ya sea por cuenta propia o terceros cualquier tipo de capacitación, charla, sensibilización, seminario, foros sociales o actividades afines, a cualquier tipo de población; niños, adolescentes, adultos, adultos mayores y familias tanto en el campo urbano como rural en las siguientes temáticas de tipo comercial; a) todo lo relacionado con la agricultura. b) todo lo relacionado con la acuicultura c) todo lo relacionado con la ganadería d) todo lo relacionado con la cría de ganado, caballos, ovejas, aves de corral. e) Tratamiento de semillas para propagación. f. Caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas. g) Silvicultura y otras actividades forestales. h) Pesca marítima. i) Pesca de agua dulce. j) Acuicultura marítima. k) Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos 1) Procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos m) Procesamiento y conservación de frutas, legumbres n) Elaboración de productos lácteos ñ) Elaboración de productos de molinería. o) Elaboración de panela. p) Elaboración de productos de panadería. q) Elaboración de comidas y platos preparados r) Preparación e hilatura de fibras textiles. s) Fabricación de otros artículos textiles n.c.p. t) Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería u) Fabricación de otros artículos de papel y cartón. y) actividades de emprendimiento empresarial y en general la sociedad podrá desarrollar cualquier tipo de capacitación en las áreas del saber y la ciencia. 11. Prestar servicios de aseo y limpieza en las calles, avenidas, parques, mantenimiento de parques y reforestación, limpieza de caños canales, cunetas. 12. Prestar servicios especializados de ingeniería, topografía, conductores, celaduría, marquetería, soldadura ebanistería, obras sanitarias, construcción, mecánica, latonería, pintura, reparación, etc. 13. Orientación y asesoría personal en la prevención al medio ambiente a la comunidad y a las entidades públicas y privadas. 15. Suministro de dotación para planteles educativos, entidades públicas y privadas: pupitres escolares, material, didáctico, mobiliario para biblioteca, mobiliarios para preescolar, escritorios, sillas, archivadores, salas de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

informática, venta de laboratorio didácticos y todo lo relacionado con el suministro para entidades educativas públicas y privadas. 16. Suministro de dotación hospitalaria: batas, material quirúrgico, guantes camillas, medicamentos, divisiones hospitalarias, implementos de laboratorio. 17. Reparación y conservación de vías, reparación y construcción de edificaciones. 11. Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de sistemas y computación. 19. Prestar servicio de revisoría fiscal, manejo contable, auditoria? externa, interna, asesoría contable, auditoría integral, asesoría financiera, asesoría administrativa, sistematización contable, declaraciones tributarias, proyecto educativo institucional, capacitación en manejo de proyectos productivos, auditoría de cuentas ante entidades de control oficiales, asesoría para ingresar al plan becario (Distrito y Departamento),elaboración de manual de auto-evaluación (Colegios oficiales y privados). 20. Suministro de alimentos cocidos o procesados y administración de restaurantes y comedores escolares. 21. Realizar toda clase de contratos en las áreas de Ca construcción de obras civiles a entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional, diseño estructural, diseño arquitectónico, acabados, ingenierías sanitarias, ingeniería eléctrica, pavimentación de calles, avenidas, autopista en concreto rígido o asfaltico, puentes, canalizaciones de aguas y todo lo vinculado a la construcción empleando toda clase de materiales. 22. Construir en gran escala, viviendas, urbanizaciones, edificios, etc., ofreciendo nuestros servicios de asesoría técnica y profesional en el Campo de la construcción en general. 23. Capacitación a docentes en educación pre escolar, básica y media de las instituciones y centros educativos. Lo anterior es aprobado por todos y se registra en la presente acta.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$50.000.000,00
No. de acciones	:	100,00
Valor Nominal	:	$500.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$50.000.000,00
No. de acciones	:	100,00
Valor Nominal	:	$500.000,00

CAPITAL PAGADO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor	:	$50.000.000,00
No. de acciones	:	100,00
Valor Nominal	:	$500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad tendrá un gerente y un suplente que lo remplazara en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. Tanto el gerente principal como el suplente, serán elegidos por la asamblea para periodos de dos (2) años, sin perjuicio de que la misma asamblea pueda removerlos libremente en cualquier tiempo. El gerente o quien haga sus veces es el representante legal de la sociedad a quien le corresponde la totalidad de las funciones de administración para lo cual podrá celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 4 del 28 de agosto de 2023, de la Asamblea Extaordinaria de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2023 con el No. 195321 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS JOSE VALLES PUELLO	C.C. 1.007.028.393

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

No.	mm/dd/aaaa	Origen	No.Ins o Reg	mm/dd/aaaa
04	10/16/2014	Asamblea de Accionistas	104,290	10/29/2014
4	02/18/2020	Asamblea de Accionistas	157,472	03/05/2020
6	07/13/2020	Asamblea de Accionistas	159,285	07/28/2020

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4390
Actividad secundaria código CIIU: 4663
Otras actividades código CIIU: 4311, 3600

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	TRANSAVE S.A.S.
Matrícula No.:	09-430434-02
Fecha de Matrícula:	20 de Febrero de 2020
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	KRA. 17 CL. 54-30 BARRIO SANTA RITA
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO,

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $6,311,557,650.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4390

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO
DIRECTOR DE SERVICIOS REGISTRALES,
ARBITRAJE Y CONCILIACION

Certificado Bancario

Lunes, 10 de febrero de 2025

SEÑOR (A):
A QUIEN PUEDA INTERESAR
CR 17 CL 54 30
CARTAGENA
BOLIVAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **TRANSAVE** S.A.S identificado(a) con NIT **900.438.308-9**, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	98-000057-48	2015/04/17	ACTIVO

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno.
Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.14104984
Número del contrato	MC-SIC-030-2024
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	CONTRATAR CAMPAÑA CONTRA LA PÓLVORA POR FESTIVIDADES NAVIDEÑAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Y SUS CORREGIMIENTOS, NAVIDAD A LO BIEN, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS, LOGÍSTICAS Y OPERATIVAS DEL FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS", CON CÓDIGO BPIN No. 2024130010216
Tipo de contrato	Otro
Fecha de inicio del contrato	26/12/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2024 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	7 Días
Tiempo adiciones en días	0 días
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	(●) Sí ( ) No
Fecha de inicio de liquidación	1/01/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	1/05/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	( ) Sí (●) No
Obligaciones Pos Consumo	( ) Sí (●) No
Reversión	( ) Sí (●) No

Entidad Estatal

ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS **0** Recomendación (es)

COLOMBIA, Cartagena

Proveedor Seleccionado

transave sas **0** Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
transave sas	bancolombia	Corriente	09825217983

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *CARLOS JOSE* ***Fecha de aprobación:*** *24/12/2024 1:54:54 PM*

VALLES PUELLO	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*BRUNO ENRIQUE HERNANDEZ RAMOS*	***Fecha de aprobación:***	*24/12/2024 1:55:59 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_7171209_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_7171209_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA
Proceso de Contratación	CAMPAÑA CONTRA LA POLVORA EN EL MARCO DEL PISCC
Título de la oferta	campaña polvora Distrito
Cuantía del contrato	120.120.000,00 COP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141154742743

(415)7707212489984(8020) 000014115474274 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 3 8 3 0 8	9	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TRANSAVE S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
CR 17 CL 54 30 BRR SANTA RITA

42. Correo electrónico transave@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 7 2 1 8 0 1 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 4 9	2 0 2 4 1 2 2 4	4 7 6 1	2 0 2 4 1 2 2 4			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VALLES PUELLO CARLOS JOSE

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141154742743

(415)7707212489984(8020) **000014115474274 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 3 8 3 0 8	9	Impuestos de Cartagena	6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	1	6
73. Fecha	2 0 1 1 0 5 0 4	2 0 2 0 0 7 1 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 1 0 5 2 5	2 0 2 0 0 7 2 8
77. No. Matrícula mercantil	0 9 2 8 7 3 5 4 1 2	0 9 2 8 7 3 5 4 1 2
78. Departamento	1 3	1 3
79. Ciudad/Municipio	9	9
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 1 0 5 0 4	2 0 1 4 1 0 1 6
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141154742743

(415)7707212489984(8020) **000014115474274 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 3 8 3 0 8	9	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 8 3 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 0 7 0 2 8 3 9 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VALLES	PUELLO	CARLOS	JOSE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141154742743

(415)7707212489984(8020) **000014115474274 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 3 8 3 0 8	9	Impuestos de Cartagena 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Oficina 0 8	Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de 4 3 9 0

162. Nombre del establecimiento: TRANSAVE S.A.S.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

165. Dirección: CR 17 CL 54 30 BRR SANTA RITA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 9 4 3 0 4 3 4 0 2	2 0 2 0 0 2 2 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 0 7 5 0 7 1 3 1	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ANEXO 3 COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. MC-SICC-030-2024

BRUNO ENRIQUE HERNANDEZ RAMOS, identificado con la cédula de ciudadanía de 3800711 de Cartagena en calidad de SECRETARIO DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA de LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, nombrado según Decreto de No.01 del 1 de enero de 2024, actuando en nombre y representación de LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, debidamente facultado según Decreto No. 0004 del 1 de enero de 2024 y Decreto No. 0036 de 15 de enero de 2024, informa a **CARLOS JOSE VALLES PUELLO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.007.028.393, quien actúa como representante legal de TRANSAVE S.A.S, identificada con NIT. 900438308-9, (en adelante el "contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. MC-SICC-030-2024.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es *CONTRATAR CAMPAÑA CONTRA LA PÓLVORA POR FESTIVIDADES NAVIDEÑAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Y SUS CORREGIMIENTOS, "NAVIDAD A LO BIEN", EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS, LOGÍSTICAS Y OPERATIVAS DEL FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS", CON CÓDIGO BPIN No. 2024130010216.*

SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO Y EQUIPO MÍNIMO: Para el cumplimiento del objeto del contrato, el contratista se obliga a realizar las siguientes actividades:

Para el cumplimiento del objeto del contrato, el contratista deberá cumplir el alcance de este, con los siguientes servicios:

Servicios Educativos:

- Talleres y Charlas Informativas: Organizar sesiones educativas en escuelas, comunidades y centros comerciales para informar sobre los peligros del uso de pólvora, incluyendo lesiones físicas y efectos emocionales en animales y personas.
- Materiales Didácticos: Crear folletos, carteles y contenido digital que resalten los riesgos del uso de pólvora y promuevan alternativas seguras para las celebraciones.

Actividades de Sensibilización

- Campañas Visuales: Implementar campañas digitales, donde se invita a la comunidad a compartir fotos con sus mascotas para generar conciencia sobre el impacto del uso de pólvora en los animales.

Actividades de Comunicación

- Redes Sociales y Medios de Comunicación: Utilizar plataformas digitales para difundir mensajes sobre los peligros del uso de pólvora, compartiendo historias reales y estadísticas que resalten la importancia de celebrar sin pólvora.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las siguientes son las especificaciones y condiciones técnicas requeridas por el DISTRITO, para el desarrollo del objeto a contratar:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	TERMINO	
	ALIMENTOS Y BEBIDAS			**CANTIDAD**
1	**ALMUERZO O CENA EJECUTIVO EMPRESARIAL** 1) 300 gr **Proteina** (Carne de Res, Pollo, Pescado o Mariscos) 2) Porcion de **Carbohidratos** (Arroz, Papa o Pastas) 3) **Ensaladas** (Lechuga, Tomate, Ensalada Caprese, Ensalada Primavera, Vegetales Salteados, Ensalada Blanca) 4) **Postre** (Pai de Coco, Pai de Mamey, Tres Leches, Pio Nono, Pudin de Vainilla, Helado Vainilla, Pudin de Chocolate Brownnie)	Dias	7	20
2	**DESAYUNO,** Tipo Americano (Huevos, Cafe Tinto, Te o Cafe Con Leche, Jugo de Frutas, Frutas Naturales Variadas, Variedad de Pan, Variedad de Quesos, Mantequilla, Mermelada	Dias	7	20
3	**REFRIGERIO BASICO:** 1 Jugo natural 7 onzas con tapa 1 pasaboca tamaño personal (dedo grande de queso, dedo grande de salchicha, y/o empanadas pueden ser de pollo, hawaiana, o jamon y queso,pan de bonos,pastelitos, galletas.) (Empacado y entregado en sitio)	Dias	7	20
4	Agua Botella de 600 ml c/u	UNIDAD	7	20
5	GASEOSA ENVASE PLASTICO X 250 ML	UNIDAD	7	20
	ALIMENTOS Y BEBIDAS			
	MOBILIARIO			
6	Alquiler Mesas redondas. **Aplicar acorde a la Naturaleza del evento a realizar.**	UNIDAD	7	1
7	Alquiler de carpas (Carpas 6x6 de estructuras metálica, techo de lona blanco). **Aplicar acorde a la Naturaleza del evento a realizar.**	UNIDAD	7	1
8	Alquiler sillas color blanco, de caracteristicas apilables. Sin brazos o apoyadores. Para uso exterior o interior. Con medidas 46 x 55 x 84 cm y altura del asiento 43 cm. Con armazon de caracteristicas monobloc.	UNIDAD	7	20
	MOBILIARIO			
	PUBLICIDAD			
9	Pauta publicitaria en emisora radial AM y FM con una duración de 20 segundos (3 diarias x 7 dias) en horario A en emisioras que manejen el mas alto indice de sintonia según estudio continuo de audiencia radial (ECAR)	Paquete (3 diarias x 7 dias)	N/A	1

	PUBLICIDAD			
	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ESTAMPADO			
10	Fotocopias en papel bond de colores, tamaño oficio y/o carta	UNIDAD	N/A	20
11	Fotocopias en papel bond blanco, tamaño oficio y/o carta	UNIDAD	N/A	20
12	Diseño de flyer	UNIDAD	N/A	1
13	Flyers - 1/2 Carta. 4×4 tintas - Full Color. Propalcote 150gr tiro y retiro	UNIDAD	N/A	3000
14	Afiche de 1/4 de pliego 49x34 cms 4x4 tintas, papel propalcote 115 gr	UNIDAD	N/A	500
15	Pendones Tipo Roll Up o Retráctil de 200 * 80 cm	UNIDAD	N/A	1
16	Pendon Publicitario tamaño 3.0 mts x 1.20 mts alusivo a la política pública de mujer	UNIDAD	N/A	1
17	Cartilla impresión con medidas 20 cm de largo x 12 cm de ancho portada Full Color con imágenes e información sobre las políticas públicas de mujer y los avances en los procesos (Diseño creado y aprobado por la Secretaría de Participación y Desarrollo Social)	UNIDAD	N/A	500
18	Cartilla informativa de la oferta de los programas a media carta en propalcote con la portada más dura 240 Grs , 4 x 0 ,de 6 hojas aproximadamente impresos 2 x 2 según especificaciones suministradas por responsables del programa de fortalecimiento familiar.	UNIDAD	N/A	500
19	CARPETAS. Colores surtidos, plastificadas, tamaño oficio, marcadas con leyenda y logo (2 caras abierto)	UNIDAD	N/A	1
20	carpetas de carton de colores con logos institucionales (diseño enviado programa de discapacidad)	UNIDAD	N/A	1
21	AUTOADHESIVOS. Papel propalcote, con logo Alcaldía y leyenda, , autoadhesivo, 5cm , impresos 4 x 0 , alta resolución	UNIDAD	N/A	500
22	HABLADORES. Paletas en Mdf, de 70 cm, a full color , 4 x 0 , figuras en forma de mano, de estrella, de corazón o geométricas, con su paral de sostén	UNIDAD	N/A	1
23	Esferos publicitarios marcados a una tinta (souvenir)	UNIDAD	N/A	500
24	Gorras de colores con malla con logo estampado y cierre regulable	UNIDAD	N/A	20
25	BOTONES PUBLICITARIOS Tamaño de 4.5. cm Herraje	UNIDAD	N/A	1
26	Botones publicitarios con medidas de 5.5 x 5.5 cm de material metalico. Full Color	UNIDAD	N/A	500
27	Libreta media carta de 50 hojas, portada propalcote 300 a 4x1 tinta, grapada y pegada en el lomo	UNIDAD	N/A	1
28	Bolsas ecológicas cuerpo plano y asas largas. 38 x 40 cm - Área de impresión es de 25 x 20 cm (La impresión varia dependiendo la naturaleza del evento)	UNIDAD	N/A	1
29	Camisetas estampadas para hombrey mujer. Tallas S, M, L o XL.	UNIDAD	N/A	20
30	Camiseta color, unisex, con cuello, manga corta sport en algodón con dos logos Institucionales	UNIDAD	N/A	20
31	Manillas. Cinta de Satín con impresión Full Color (4x0). Tamaño ajustable a la muñeca.	UNIDAD	N/A	500

	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ESTAMPADO			
	TRANSPORTE			
32	Aquiler de vans de capacidad de 20 pasajeros, aire acondicionado / conductor/combustible, recorrido casco urbano cartagena y corregimientos	Dias	7	1
	TRANSPORTE			
	PERSONAL			
33	Personal logistico (Profesional Universitario; del nucleo basico del conociemto de trabajo social o psicologia y afines.)	Dias	7	10
34	Personal logistico (Tecnico o Tecnologo; del nucleo basico del conociemto de las ciencias sociales)	Dias	7	10

TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga a:

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato a celebrar, de las contempladas en la ley, de las obligaciones y condiciones señaladas en la invitación y demás Documentos del proceso, el contratista se obliga a:

1. Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes.
2. Cumplir con todas y cada una de las condiciones y especificaciones establecidas en el **Anexo 1- Anexo Técnico**.
3. Suministrar los bienes y servicios objeto del presente contrato bajo los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico y las directrices establecidas por el supervisor.
4. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor del Contrato, y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse.
5. El contratista debe asumir todos los costos directos e indirectos (que incluyan el transporte hasta el sitio de entrega en la ciudad de Cartagena de Indias); los costos fijos y variables, incluidos impuestos referentes a la actividad, retenciones de ley e imprevistos y utilidades.
6. Informar oportuna y formalmente al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que se advierta en el desarrollo del contrato.
7. Constituir la garantía única y mantenerla vigente durante el plazo del contrato y el término solicitado por el CONTRATANTE.
8. El contratista debe dar cumplimiento de obligaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales (Sistema de Salud, Fondo de Pensiones, ARL, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007.
9. No encontrase incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley para contratar con el Estado y con el Distrito de Cartagena.
10. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
11. Suscribir las actas a que haya lugar.
12. El contratista seleccionado deberá designar un supervisor para la ejecución del contrato.
13. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.
14. Mantener los precios ofrecidos fijos durante toda la ejecución.
15. El contratista deberá constituir la garantía única y mantenerla vigente durante el plazo del contrato y el término solicitado por el CONTRATANTE.

El contratista deberá constituir la garantía única y mantenerla vigente durante el plazo del contrato y el término solicitado por el CONTRATANTE

OBLIGACIONES DEL DISTRITO.

1. Prestar toda la colaboración que el **CONTRATISTA** solicite y que sea necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
2. Suministrar fielmente toda la información y documentación que se requiera para el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista.
4. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
5. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el
6. **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
7. Pagar al **CONTRATISTA** el valor del contrato en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
8. Verificar que el **CONTRATISTA** se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBFy Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (50 de la Ley 789 de 2002, articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y la ley 1607 de 2012 (Reforma Tributaria).
9. Suscribir el acta de Liquidación.
10. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

CUARTA: SUPERVISIÓN.

El presente contrato La Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, ejercerá la supervisión del contrato a través del secretario (a) de Despacho Código 020 Grado 61. En todo caso el secretario del interior y convivencia ciudadana podrá modificar o designar a un funcionario diferente sin que ello implique modificación a la minuta contractual, lo hará a través de oficio.

El supervisor tendrá las siguientes funciones:

1. Apoyar al contratista en todo lo que induzca a lograr mejores resultados en las distintas actividades del contrato.
2. Dar respuestas oportunas a las solicitudes que con ocasión del desarrollo del objeto presente el contratista.
3. Velar por el cabal cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato.
4. Impartir por escrito las órdenes y solicitudes necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato.
5. Verificar que la garantía solicitada este vigente de acuerdo con la ejecución del contrato.
6. Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las modifiquen, adicionen, complementes o aclaren.

QUINTA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

SEXTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma que resulte adjudicado el presente proceso

SÉPTIMA. FORMA DE PAGO: El Distrito pagará el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago del 100% del valor por el que resulte adjudicado el contrato, una vez se cumpla con el 100% del objeto de este, para lo cual se deberá contar con el recibo a satisfacción por parte del supervisor

del contrato, acompañado de factura original y copia y certificación sobre el cumplimiento de obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

Lo anterior, sin perjuicio de los requisitos legales para tramitar el pago establecidos por la Secretaría de Hacienda Distrital, y disponibilidad del PAC.

Parágrafo 1: El pago se perfeccionará previo cumplimiento de los trámites administrativos de Distrito de Cartagena y aceptación de la cuenta.

Parágrafo 2: En la preparación de la oferta el proponente deberá tener en cuenta las condiciones de pago que aquí se establecen.

Parágrafo 3: El contratista debe indicar el número de cuenta bancaria activa y el nombre del titular de esta, en donde el **DISTRITO MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS,** consignará los respectivos pagos electrónicos. Así mismo debe indicar la facturación que presente y régimen tributario que lo regula.

OCTAVA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: La entidad no entregará al contratista anticipo ni pago anticipado.

NOVENA. PLAZO DEL CONTRATO: El contrato tendrá un plazo de ejecución de siete (7) días o hasta agotar el objeto contractual. Este plazo se contabilizará a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.

DÉCIMA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

NÚMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
180	05 de diciembre de 2024	Doscientos millones de pesos moneda corriente ($200.000.000)

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍAS:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista debe presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los **CINCO (5) DÍAS** hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

CARACTERISTICAS	CONDICIÓN.
CLASE	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i)

	consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se • Debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
INFORMACIÓN NECESARIA DENTRO DE LA PÓLIZA.	• Número y año del contrato. • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista. • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421.

Parágrafo 1. El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. No restablecer la garantía, no adicionarla o prorrogarla, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

DÉCIMA SEGUNDA. MULTAS: Si durante la ejecución del contrato se generaran incumplimientos del contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma se causará una multa equivalente al **0,5 %** del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula relativa a las garantías, de acuerdo con el contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al **1 %** del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el contratista no entrega la información completa que le solicite el supervisor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al **0,2%** del valor del Contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor.
4. Por atraso imputable al contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al **0,3%** del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por incumplir las órdenes que el supervisor dé en ejercicio de sus funciones y en el marco del ordenamiento jurídico, el contratista se hará acreedor a una multa equivalente al **0,3 %** del valor del Contrato, por cada orden incumplida.

6. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o contratistas, al contratista se le impondrá una multa equivalente a **5 SMMLV**, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
7. Por incumplimiento en la corrección de defectos de bienes y servicios, u otros aspectos relativos a la calidad de los bienes o servicios, y/o en lo materiales utilizados en el Contrato, **0,1 %** del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por subcontratar sin la autorización previa del **DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, 0,1 %** del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al contratista para que cumpla sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.
Parágrafo 2. En caso de que el contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la entidad contratante para descontar el valor de esta, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.
Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.
Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas, el salario mínimo diario o mensual vigente será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.
Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

DÉCIMA TERCERA. CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento por parte del contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el contratista pagará a la entidad una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del contratista.

Parágrafo 2. El contratista manifiesta y acepta que la entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

DÉCIMA CUARTA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El contratista es independiente de la entidad y, en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

DÉCIMA QUINTA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El contratista ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del proceso de contratación. Entre el contratista, el personal que éste contrate y la entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el contratista debe verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente contrato. La entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del contratista. La entidad podrá exigir al contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, éste (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

DÉCIMA SEXTA. CESIÓN: El contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la entidad, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

DÉCIMA SÉPTIMA. LIQUIDACIÓN: El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de **CUATRO (4) MESES.**

Para la liquidación se exigirá al contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a

ningún acuerdo, la entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la entidad con anterioridad a la liquidación.

DÉCIMA OCTAVA. El lugar de ejecución y domicilio contractual: distrito turístico y cultural de Cartagena.

DÉCIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías, y el registro presupuestal correspondiente.

VIGÉSIMA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

Estudios y documentos previos.
Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios. Propuesta presentada por el contratista.
Las garantías debidamente aprobadas
Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.

BRUNO ENRIQUE HERNÁNDEZ RAMOS
Secretario del Interior y de Convivencia Ciudadana

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Codigo: GHAPR02-F004
	MACROPROCESO : GESTIÓN DE HACIENDA	Version: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: PRESUPUESTO/ EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Vigencia: 08/02/2024
	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP)	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
02 - SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANAL

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 1273

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos asi:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
		120,120,000.00
2.3.4501.1000.2024130010216 1.2.3.2.06-040 - CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS, LOGISTICAS Y OPERATIVAS DEL FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Código DANE: 63399 - Otros servicios de suministro de comidas	
	Total:	120,120,000.00

CDP No. 180

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS MINIMA CUANTIA - 302024

OBJETO: CONTRATAR CAMPAÑA CONTRA LA PÓLVORA POR FESTIVIDADES NAVIDEÑAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Y SUS CORREGIMIENTOS, NAVIDAD A LO BIEN EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS, LOGÍSTICAS Y OPERATIVAS DEL FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS", CON CÓDIGO BPIN NO. 2024130010216.

BENEFICIARIO : TRANSAVE S.A.S. identificado con NIT 900438308-9

Cartagena D.C. y T., 26 de diciembre del 2024.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora: *KMERCADO* **Imprime:** *GGONZALEZ*

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Codigo: GHAPR02-F003
	MACROPROCESO : GESTIÓN DE HACIENDA	Version: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: PRESUPUESTO/ EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Vigencia: 08/02/2024
	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA

02 - SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 180

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
		200,000,000.00
2.3.4501.1000,2024130010216 1.2.3.2.06-040 - CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS, LOGISTICAS Y OPERATIVAS DEL FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	
	TOTAL:	200,000,000.00

OBJETO:

CONTRATAR CAMPAÑA CONTRA LA PÓLVORA POR FESTIVIDADES NAVIDEÑAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Y SUS CORREGIMIENTOS, ¿NAVIDAD A LO BIEN", EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS, LOGÍSTICAS Y OPERATIVAS DEL FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS", CON CÓDIGO BPIN No. 2024130010216

Se expide a solicitud de BRUNO HERNANDEZ RAMOS, SECRETARIO DEL INTERIOR, SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA, mediante solicitud numero AMC-05202 recibida en diciembre 05 del 2024.

Cartagena D.C. y T., 05 de diciembre del 2024.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
RPOLOM

Imprime: **RPOLOM**

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**CODIGO: GHAPR02-F003**
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	**Versión: 3.0**
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO / EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	**Fecha: 20/01/2025**
	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	**Paginas: 1 de 1**

CDP: 180-02-R

OBJETO

RESERVA PRESUPUESTAL

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA Que en el presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

Unidad Ejecutora	Rubro	Fuente De Financiacion	Valor
02 - SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANAL	R-2.3.4501.1000.2024130010216 - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS, LOGISTICAS Y OPERATIVAS DEL FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1.2.3.2.06-040 - - CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	**$ 120.120.000,00**
			$ 120.120.000,00

TOTAL CDP: CIENTO VEINTE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS

Se expide en Cartagena, a los 20 días del mes de enero del año 2025.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elaboró: RESERVAS	IP Imprimió:	Imprimio: BRUNO HERNANDEZ RAMOS
Solicito : RESERVAS	Unidad Ejecutora: 05 - SECRETARIA GENERAL	
Numero SDP : 180-02-R	Elaboró SDP: RESERVAS	Fecha Impresion: 06/02/2025

CRP: 1273-R

Beneficiario: 900438308 - TRANSAVE S.A.S.

CDP: 180-02-R **Fecha CDP:** lunes 20 enero 2025

Contrato/Convenio: 302024

DANE:

OBJETO

CONTRATAR CAMPAÑA CONTRA LA PÓLVORA POR FESTIVIDADES NAVIDEÑAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Y SUS CORREGIMIENTOS, NAVIDAD A LO BIEN EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS, LOGÍSTICAS Y OPERATIVAS DEL FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, CON CÓDIGO BPIN NO. 2024130010216.

UNIDAD EJECUTORA	RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
02 - SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANAL	R-2.3.4501.1000.2024130010216 - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS, LOGISTICAS Y OPERATIVAS DEL FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1.2.3.2.06-040 -	**$ 120.120.000,00**
		Total	**$ 120.120.000,00**

TOTAL: CIENTO VEINTE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS

Se expide en Cartagena, a los 20 días del mes de enero del año 2025.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.12.30 13:30:37 -05:00

Código de Seguridad: /69QTWAlwQP8UQQ1FBe/BA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CG-1060868	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	40216398	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	30/12/2024	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	26/12/2024	24:00 Horas Del	31/12/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	TRANSAVE SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.438.308-9
DIRECCIÓN	AV EL LAGO LC 050222 SEC MERCADO DE BAZURSO	**TELÉFONO**	3023686289
ASEGURADO	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.480.184-4
DIRECCIÓN	CENTRO DIAG 30 # 30 - 78 PLAZA ADUANA	**TELÉFONO**	6643073
BENEFICIARIO	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.480.184-4
DIRECCIÓN	CENTRO DIAG 30 # 30 - 78 PLAZA ADUANA	**TELÉFONO**	6643073

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.MC-SIC-030-2024 , CUYO OBJETO ES

CONTRATAR CAMPAÑA CONTRA LA PÓLVORA POR FESTIVIDADES NAVIDEÑAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Y SUS CORREGIMIENTOS, NAVIDAD A LO BIEN, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS, LOGÍSTICAS Y OPERATIVAS DEL FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS", CON CÓDIGO BPIN NO. 2024130010216

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 26/12/2024	24:00 Horas Del 30/04/2025	12.012.000,00	12.341,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 26/12/2024	24:00 Horas Del 31/12/2027	6.006.000,00	54.301,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 18.018.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SECAR SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	66.642,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	66.642,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	13.612,00
TOTAL A PAGAR	$	85.254,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 30/12/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CG-1060868	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	40216398	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	30/12/2024	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	26/12/2024	24:00 Horas Del	31/12/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

seguros mundial® tu compañía siempre

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

seguros mundial® tu compañía siempre

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARA LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____DÍAS DEL MES DE_____ DE 20____

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**EL TOMADOR/ASEGURADO**

seguros mundial® tu compañía siempre

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CG-1060868** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **TRANSAVE SAS** Asegurado o Beneficiario: **DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS / DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS** , expedida por la Compañía en **30/12/2024,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CARTAGENA a los **30** días del mes **DICIEMBRE** del año **2024**.

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	40216398

Fecha de Facturación	30/12/2024
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	CG–1060868
Periodo Facturado	26/12/2024 — 31/12/2027

Fecha Límite de Pago	29/01/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	71.642,00
IVA	13.612,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	85.254,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	TRANSAVE SAS
AV EL LAGO LC 050222 SEC MERCADO DE BAZURSO	900438308
Intermediario	SECAR SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **29/01/2025** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	40216398

Fecha de Facturación	30/12/2024
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	CG–1060868
Periodo Facturado	26/12/2024 — 31/12/2027

Fecha Límite de Pago	29/01/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	71.642,00
IVA	13.612,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	85.254,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	TRANSAVE SAS
AV EL LAGO LC 050222 SEC MERCADO DE BAZURSO	900438308
Intermediario	SECAR SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000040216398(3900)000000085254(96)20250129

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990040216398(3900)000000085254(96)20250129

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

ACTA DE INICIO DE CONTRATO No. MC-SICC-030-2024

OBJETO:	CONTRATAR CAMPAÑA CONTRA LA PÓLVORA POR FESTIVIDADES NAVIDEÑAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Y SUS CORREGIMIENTOS, NAVIDAD A LO BIEN, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS, LOGÍSTICAS Y OPERATIVAS DEL FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS", CON CÓDIGO BPIN No. 2024130010216
CONTRATISTA:	TRANSAVE S.A.S
VALOR:	**$ 120.120.000,00**
FECHA DE INICIACIÓN:	26 DE DICIEMBRE DE 2024.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
SUPERVISOR:	BRUNO ENRIQUE HERNÁNDEZ RAMOS Secretario del Interior y Convivencia Ciudadana.

En Cartagena de Indias, D.T y C, a los VEINTISEIS (26) días de diciembre de 2024, en las instalaciones de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana se reunieron **BRUNO ENRIQUE HERNÁNDEZ RAMOS**, secretario del Interior y Convivencia Ciudadana, en calidad de Supervisor, y el señor **CARLOS JOSE VALLES PUELLO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.007.028.393, quien actúa como representante legal de TRANSAVE S.A.S, identificada con NIT. 900438308-9, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA con el fin de dar inicio al contrato No. **MC-SICC-030-2024**, cuyo objeto es la CONTRATAR CAMPAÑA CONTRA LA PÓLVORA POR FESTIVIDADES NAVIDEÑAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Y SUS CORREGIMIENTOS, NAVIDAD A LO BIEN, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS, LOGÍSTICAS Y OPERATIVAS DEL FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS", CON CÓDIGO BPIN No. 2024130010216

Para constancia se firma en Cartagena de Indias, D. T. y C., la presente acta a los VEINTISEIS (26) días del mes de diciembre de 2024.

POR EL CONTRATISTA:

CARLOS JOSE VALLES PUELLO
TRANSAVE S.A.S
Representante Legal.

POR EL DISTRITO:

4640

BRUNO ENRIQUE HERNÁNDEZ RAMOS
Secretario del Interior y Convivencia Ciudadana.
Supervisor.

Proyectó: Luisa Beatriz Galeano Cabrera / Asesora Externa SICC.
Revisó: Kevin Sabalza Ahumada / Asesor FONSET.

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=RioHYGhIj9Sq7BCWag4xEB6WeGQl4lFxjWNZQzYzXt4%3D

Cartagena de Indias D. T y C., lunes 10 de marzo de 2025

Oficio **AMC-OFI-0026116-2025**

Doctora:
Sra. Monica Paola Manosalva Gonzalez, Tesorera Codigo 091 Grado 61;

Asunto: **Aclaración a observaciones en cuenta de cobro del contrato No. MC-SICC-030-2024, del proveedor TRANSAVE S.A.S**

Cordial saludo.

Por medio del presente me permito aclarar la inconsistencia presentada en la cuenta bajo radicado No. 1024, relacionada con los siguientes datos.

CONTRATO No.	MC-SICC-030-2024
CONTRATISTA	TRANSAVE S.A.S
NIT N°	900.438.308-9
CONTRATANTE:	DISTRITO TURÍSITICO Y CULTURAL DE CARTAGENA-SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA
OBJETO:	CONTRATAR CAMPAÑA CONTRA LA PÓLVORA POR FESTIVIDADES NAVIDEÑAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Y SUS CORREGIMIENTOS, NAVIDAD A LO BIEN, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS, LOGÍSTICAS Y OPERATIVAS DEL FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS", CON CÓDIGO BPIN No. 2024130010216.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CIENTO VEINTE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 120.120.000,00)
PLAZO DE EJECUCION	Siete (7) días o hasta agotar el objeto contractual. Este plazo se contabilizará a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Teniendo en cuenta los puntos solicitados para aclaración por parte de Pagaduría Distrital como son; … *(“**4**. Plazo del contrato excede la vigencia fiscal 2024. R20”) …*

Esta secretaria se permite explicar lo siguiente sobre la observación No. 4;

4. En la cláusula novena de la aceptación de oferta del presente contrato, se establece lo siguiente: “***NOVENA. PLAZO DEL CONTRATO:*** *El contrato tendrá un plazo de ejecución de siete (7) días* ***o hasta agotar el objeto contractual****. Este plazo se*

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=RioHYGhIj9Sq7BCWag4xEB6WeGQl4lFxjWNZQzYzXt4%3D

contabilizará a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución...”

La letra "o" tiene la función de conjunción disyuntiva. Esta conjunción se utiliza para presentar dos opciones o alternativas que pueden ser mutuamente excluyentes o no. En este contexto, el contrato puede tener un plazo de ejecución de siete días o, alternativamente, hasta que se agote el objeto contractual.

En otras palabras, el contrato terminará cuando se cumpla cualquiera de las dos condiciones: al finalizar los siete días o cuando se complete el objeto del contrato, lo que ocurra primero.

En el caso particular, el contrato terminó el 31 de diciembre de 2024, fecha en la que se agotó el objeto contractual, respetando con ello el principio de anualidad fiscal que reza que ningún contrato podrá extenderse más allá del 31 de diciembre de cada año.

Con lo anterior, aclaramos las inquietudes con respecto a la cuenta del proveedor TRANSAVE S.A.S, con cuenta de radicado No. 1024.

Atentamente,

Bruno Hernandez Ramos
Secretario del Interior y Convivencia Ciudadana

538

Proyectó/Revisó: KEVIN ALFONSO SABALZA AHUMADA

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN

CONTRATO	MC-SICC-030-2024
FECHA	24/12/2024
CONTRATISTA	TRANSAVE S.A.S
NIT	900438308-9
OBJETO	CONTRATAR CAMPAÑA CONTRA LA PÓLVORA POR FESTIVIDADES NAVIDEÑAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Y SUS CORREGIMIENTOS, NAVIDAD A LO BIEN, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS, LOGÍSTICAS Y OPERATIVAS DEL FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS", CON CÓDIGO BPIN NO. 2024130010216
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO VEINTE MILLONES CIENTO VENTE MIL PESOS M/CTE ($120.120.000).
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2024

En la ciudad de Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural, el día treinta y uno (31) del mes de diciembre de 2024, los señores **BRUNO ENRIQUE HERNÁNDEZ RAMOS**, quien actúa en nombre y representación de la **SECRETARÍA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, en calidad de supervisor y el señor **CARLOS JOSE VALLES PUELLO**, Representante Legal de TRANSAVE S.A.S., suscriben acta de recibo a satisfacción por parte del Distrito de Cartagena de los bienes y servicios entregados por el contratista TRANSAVE S.A.S, en la vigencia 2024, que son objeto del proceso de mínima cuantía No. MC-SICC-030-2024, a continuación, se hace relación la descripción y especificación del proceso contractual:

SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	TERMINO	
	ALIMENTOS Y BEBIDAS			**CANTIDAD**
1	**ALMUERZO O CENA EJECUTIVO EMPRESARIAL** 1) 300 gr **Proteina** (Carne de Res, Pollo, Pescado o Mariscos) 2) Porcion de **Carbohidratos** (Arroz, Papa o Pastas) 3) **Ensaladas** (Lechuga, Tomate, Ensalada Caprese, Ensalada Primavera, Vegetales Salteados, Ensalada Blanca) 4) **Postre** (Pai de Coco, Pai de Mamey, Tres Leches, Pio Nono, Pudin de Vainilla, Helado Vainilla, Pudin de Chocolate Brownnie)	Dias	7	20
2	**DESAYUNO,** Tipo Americano (Huevos, Cafe Tinto, Te o Cafe Con Leche, Jugo de Frutas, Frutas Naturales Variadas, Variedad de Pan, Variedad de Quesos, Mantequilla, Mermelada	Dias	7	20
3	**REFRIGERIO BASICO:** 1 Jugo natural 7 onzas con tapa 1 pasaboca tamaño personal (dedo grande de queso, dedo grande de salchicha, y/o empanadas pueden ser de pollo, hawaiana, o jamon y queso,pan de bonos,pastelitos, galletas.) (Empacado y entregado en sitio)	Dias	7	20
4	Agua Botella de 600 ml c/u	UNIDAD	7	20
5	GASEOSA ENVASE PLASTICO X 250 ML	UNIDAD	7	20
	ALIMENTOS Y BEBIDAS			
	MOBILIARIO			
6	Alquiler Mesas redondas. **Aplicar acorde a la Naturaleza del evento a realizar.**	UNIDAD	7	1
7	Alquiler de carpas (Carpas 6x6 de estructuras metálica, techo de lona blanco). **Aplicar acorde a la Naturaleza del evento a realizar.**	UNIDAD	7	1
8	Alquiler sillas color blanco, de caracteristicas apilables. Sin brazos o apoyadores. Para uso exterior o interior. Con medidas 46 x 55 x 84 cm y altura del asiento 43 cm. Con armazon de caracterisficas monobloc.	UNIDAD	7	20
	MOBILIARIO			

SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	TERMINO	
	PUBLICIDAD			
9	Pauta publicitaria en emisora radial AM y FM con una duración de 20 segundos (3 diarias x 7 dias) en horario A en emisioras que manejen el mas alto indice de sintonia según estudio continuo de audiencia radial (ECAR)	Paquete (3 diarias x 7 dias)	N/A	1
	PUBLICIDAD			
	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ESTAMPADO			
10	Fotocopias en papel bond de colores, tamaño oficio y/o carta	UNIDAD	N/A	20
11	Fotocopias en papel bond blanco, tamaño oficio y/o carta	UNIDAD	N/A	20
12	Diseño de flyer	UNIDAD	N/A	1
13	Flyers - 1/2 Carta. 4×4 tintas - Full Color. Propalcote 150gr tiro y retiro	UNIDAD	N/A	3000
14	Afiche de 1/4 de pliego 49x34 cms 4x4 tintas, papel propalcote 115 gr	UNIDAD	N/A	500
15	Pendones Tipo Roll Up o Retráctil de 200 * 80 cm	UNIDAD	N/A	1
16	Pendon Publicitario tamaño 3.0 mts x 1.20 mts alusivo a la política pública de mujer	UNIDAD	N/A	1
17	Cartilla impresión con medidas 20 cm de largo x 12 cm de ancho portada Full Color con imágenes e información sobre las políticas públicas de mujer y los avances en los procesos (Diseño creado y aprobado por la Secretaría de Participación y Desarrollo Social)	UNIDAD	N/A	500
18	Cartilla informativa de la oferta de los programas a media carta en propalcote con la portada más dura 240 Grs , 4 x 0 ,de 6 hojas aproximadamente impresos 2 x 2 según especificaciones suministradas por responsables del programa de fortalecimiento familiar.	UNIDAD	N/A	500
19	CARPETAS. Colores surtidos, plastificadas, tamaño oficio, marcadas con leyenda y logo (2 caras abierto)	UNIDAD	N/A	1
20	carpetas de carton de colores con logos institucionales (diseño enviado programa de discapacidad)	UNIDAD	N/A	1
21	AUTOADHESIVOS. Papel propalcote, con logo Alcaldía y leyenda, , autoadhesivo, 5cm , impresos 4 x 0 , alta resolución	UNIDAD	N/A	500
22	HABLADORES. Paletas en Mdf, de 70 cm, a full color , 4 x 0 , figuras en forma de mano, de estrella, de corazón o geométricas, con su paral de sostén	UNIDAD	N/A	1
23	Esferos publicitarios marcados a una tinta (souvenir)	UNIDAD	N/A	500
24	Gorras de colores con malla con logo estampado y cierre regulable	UNIDAD	N/A	20
25	BOTONES PUBLICITARIOS Tamaño de 4.5. cm Herraje	UNIDAD	N/A	1
26	Botones publicitarios con medidas de 5.5 x 5.5 cm de material metalico. Full Color	UNIDAD	N/A	500
27	Libreta media carta de 50 hojas, portada propalcote 300 a 4x1 tinta, grapada y pegada en el lomo	UNIDAD	N/A	1
28	Bolsas ecológicas cuerpo plano y asas largas. 38 x 40 cm - Área de impresión es de 25 x 20 cm (La impresión varia dependiendo la naturaleza del evento)	UNIDAD	N/A	1
29	Camisetas estampadas para hombrey mujer. Tallas S, M, L o XL.	UNIDAD	N/A	20
30	Camiseta color, unisex, con cuello, manga corta sport en algodón con dos logos Institucionales	UNIDAD	N/A	20
31	Manillas. Cinta de Satín con impresión Full Color (4x0). Tamaño ajustable a la muñeca.	UNIDAD	N/A	500
	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ESTAMPADO			
	TRANSPORTE			
32	Aquiler de vans de capacidad de 20 pasajeros, aire acondicionado / conductor/combustible, recorrido casco urbano cartagena y corregimientos	Dias	7	1
	TRANSPORTE			
	PERSONAL			
33	Personal logistico (Profesional Universitario; del nucleo basico del conociemto de trabajo social o psicologia y afines, con experencia en atencion al publico y eventos de caracterizacion u ofertas de programas publicos en el Distrito de Cartagena.)	Dias	7	10
34	Personal logistico (Tecnico o Tecnologo; del nucleo basico del conociemto de las ciencias sociales, con experencia en atencion al publico y eventos de caracterizacion o ofertas de programas publicos en el Distrito de Cartagena.)	Dias	7	10

En consecuencia, teniendo en cuenta el cumplimiento de la totalidad del contrato, la ejecución satisfactoria del mismo y que han sido verificado los servicios prestados, observando y constatando que están conforme a las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, y han sido recibidos de conformidad con lo establecido en el contrato celebrado entre las partes, el supervisor da constancia del cumplimiento a satisfacción del contrato en mención.

Para constancia de lo anterior se suscribe la presente acta, el día treinta y uno (31) del mes de diciembre de 2024.

POR EL CONTRATANTE	POR EL CONTRATISTA
BRUNO ENRIQUE HERNÁNDEZ RAMOS	**CARLOS JOSE VALLES PUELLO**
Secretario Del Interior Y Convivencia Ciudadana	**Representante Legal TRANSAVE S.A.S**
Supervisor	

Proyecto: Kevin Sabalza – Asesor Jurídico Externo.